



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 205 -2020- Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 Dic. 2020
WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 2120-407 Fecha: 03 Dic. 2020

VISTOS:

El Informe N° 6736-2020-GRC/GA-OL de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Logística; Informe N° 452-2020-GRC/GA de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 6786-2020-GRC/GA-OL de fecha 24 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 463-2020-GRC/GA de fecha 25 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 6889-2020-GRC/GA-OL de fecha 27 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 473-2020-GRC/GA de fecha 27 de noviembre, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 006-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de enero de 2020, se APROBÓ el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 203-2020-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 26 de noviembre de 2020, se APROBÓ LA VIGESIMA PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 452-2020-GRC/GA de fecha 23 de noviembre de 2020, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, pedido que se funda en el Informe N° 6736-2020-GRC/GA-OL de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 463-2020-GRC/GA de fecha 25 de noviembre de 2020, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, pedido que se funda en el Informe N° 6786-2020-GRC/GA-OL de fecha 24 de noviembre de 2020, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 473-2020-GRC/GA de fecha 27 de noviembre de 2020, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, pedido que se funda en el Informe N° 6889-2020-GRC/GA-OL de fecha 27 de noviembre de 2020 de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 6736-2020-GRC/GA-OL de fecha 23 de noviembre de 2020, el Jefe de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el requerimiento de la INCLUSIÓN de dos (02) Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020, requerido por las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao en su calidad de área usuaria, infiriéndose del mismo que obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 6786-2020-GRC/GA-OL de fecha 24 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el requerimiento de la INCLUSIÓN de Un (01) Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020, requerido por la Unidad Orgánica del Gobierno Regional del Callao en su calidad de área





usuaria, infiriéndose del mismo que obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 6889-2020-GRC/GA-OL de fecha 27 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el requerimiento de la INCLUSIÓN de Un (01) Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020, requerido por la Unidad Orgánica del Gobierno Regional del Callao en su calidad de área usuaria, infiriéndose del mismo que obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normatividad vigente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. *La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

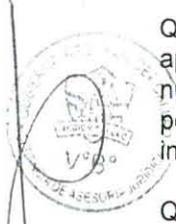
Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de INCLUIR CUATRO (04) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, al verificarse que aquellos obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-

WALTER QUISPE BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 407 Fecha: 03/12/2020



COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la VIGESIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de INCLUIR CUATRO (04) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN solicitado por las áreas usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle de los ANEXOS adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 404 Fecha: 3.DIC.2020

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 C) SIGLAS :
 F) PLIEGO :

020002-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL
 GRC
 464
 O) UNIDAD EJECUTORA :
 O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

B) AÑO : 2020
 E) RUC : 20505702664

Para generar el archivo XML para el SEACCT, Presione CTRL + G
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Descripción de Item	TIPO DE COMpra O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Presione con cursor a la izquierda)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS		0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO EN EL ASHTI VELA SENOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO	810191900084447	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	98153190	07	01	03	98	12 - Diciembre	041 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSIÓN OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VALDAG DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	0 - SI	2362730



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 407 Fecha: 03 DIC. 2020

